

4590-1

Marcos Paz.-

VISTO**01 NOV 2024**

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1070/2024,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Gestión Económica del Municipio se solicita la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma Activos MPP".-

Que el pedido del servicio estipula que el mismo deberá ser prestado entre los meses de julio a diciembre de 2024.

Que el servicio que se deberá brindar en el soporte consiste en:

- Soporte proactivo y mantenimiento a los administradores de la plataforma.-
- Recurso de soporte técnico capacitado para coordinar acciones con usuarios administradores, manejar base de datos, relevar bugs, mejoras y configuraciones de servicio y gestionar problemas con integraciones.-
- Generación de reportes personalizados.-
- Infraestructura: Base de datos (incluye features de seguridad) y plataforma Blockchain.
- Soporte para realizar consultas por inconvenientes o fallas en el servicio de lunes a viernes de 9 a 18 hs. y guardia pasiva sábados y domingos y en los días festivos del municipio, en el cual se requiere del soporte.
- Mantenimiento del Dashboard de administración del Back office. Por medio del cual se logra el alta de los usuarios, creación de comercios, la dispersión de los Activos Marcos Paz.-

Que el presupuesto total oficial es de pesos treinta y dos millones quinientos mil pesos con 00/100 (\$32.500.000,00).-

2

Que mediante Decreto DEM N° 2030 /2024 de fecha 21 de Mayo del corriente se estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 14 de Junio de 2024 a las 11.30 horas.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentaron oferentes, por lo que queda desierto el llamado ante la imposibilidad de realizar comparativa de la misma, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N° 2204 /2024 de fecha 19 de Junio del corriente se estableció como fecha de apertura para el segundo llamado el día 27 de Junio de 2024 a las 09.30 horas.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presenta ningún oferente, quedando el llamado desierto.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja la Licitación Privada N° 18/2024.- Dese de baja la Licitación Privada N°18/2024 para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma Activos MPP", decisión conjunta entre la Subsecretaría de Gestión Económica del Municipio y el Departamento Ejecutivo Municipal donde se procede a realizar la contratación por Compra Directa al oferente TOKEN LABS

ARTICULO 2°.- Encomiendese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Montiel Sebastián. -

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

ORA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SEBASTIAN DANIEL MONTIEL
SUBSECRETARIO DE
INGRESOS PUBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 4590 Año 2024 Folio 5598